

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, de naturaleza urbana y de características especiales correspondientes al año 2016**

Afro Olabe Martínez de Albéniz, alcalde del Ayuntamiento de Barrundia,

Hago saber: que a partir del día 1 de setiembre de 2016 estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2016 de las exacciones siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.

I. Plazo de pago

A) Periodo voluntario: del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2016.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 1 de noviembre de 2016 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivo, de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que dispone este ayuntamiento en las entidades bancarias Kutxabank y Laboral Kutxa.

III. Recomendaciones

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Barrundia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ozaeta, a 11 de agosto de 2016

El Alcalde

AFRO OLABE MARTÍNEZ DE ALBENIZ